



**REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO**

JUZGADO QUINCE CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD DE MEDELLÍN

Junio diez de dos mil veintiuno

Proceso	EJECUTIVO HIPOTECARIO
Demandante	JOSE ROLANDO RENDON JARAMILLO
Demandado	VIVIANA MONSALVE MEJIA
Radicado	05001 31 03 015 2021 00032 00
Decisión	RETIRO DE LA DEMANDA

En escrito allegado a través de correo electrónico a la cuenta de éste Despacho, el apoderado judicial de la parte actora señala “que se retirara la demanda Ejecutiva de JOSE ROLANDO RENDON JARAMILLO contra la señora VIVIANA MONSALVE MEJIA, radicada en ese Despacho con el número **2021-00032** y los correspondientes anexos.

Es necesario indicarle al memorialista que en el despacho no reposa original de la demanda, por cuanto la misma fue presentada en forma virtual y sin ningún tipo de anexo físico.

Sin embargo, es procedente la culminación del proceso en el despacho; una vez notificado en estados el presente auto, se procederá al reenvío del expediente virtual.

NOTIFÍQUESE

**RICARDO LEÓN OQUENDO MORANTES
JUEZ**

K

Firmado Por:

RICARDO LEON OQUENDO MORANTES
JUEZ
JUZGADO 015 DE CIRCUITO CIVIL ORAL DE LA CIUDAD DE MEDELLIN-ANTIOQUIA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **650e5b48270df124660cd23b8287bb776ade91aa26e9a525ecfe95c4ee44a72e**

Documento generado en 10/06/2021 12:17:55 PM